

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 5158041

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59

SANTIAGO, 02/01/2015

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Esther DORADO POLITI de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA Nº I306042.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Esther DORADO POLITI de nacionalidad CUBANA hasta 16/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/MXMQ
[655] 02/01/2015

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



GERMAN BARRAZA LINDEMANN

JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO